



ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA

SECRETARIA MUNICIPAL

Tel. (504) 772-0159, 772-1586, 772-1589 Fax 772-1590

Comayaguajc@yahoo.com

www.amcomayagua.com

Comayagua, 12 de Noviembre, 2018

Sr. Carlos Miranda
Alcalde Municipal

Sra. Irasema Vides Berlioz
Vice Alcaldesa Municipal

Lic. Carlos Arnulfo Aguiluz
Gobernador Departamental

Lic. Eliseo Fonseca López
Comisionado Municipal de Transparencia

El sello circular contiene el texto: "MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA EN LOS DEPARTAMENTOS DE JUSTICIA Y DESCENTRALIZACION", "ABISTENTE DE GOBERNACION", "COMAYAGUA, COMAYAGUA".

Sres. Regidores Municipales

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la **sesión ordinaria** celebrada el día **lunes 12 de noviembre del 2018** y registrada en el **ACTA No. 26, en el Tomo 77** puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO No. 4) Folio

La Secretaria dio lectura a las Actas No. 23 de sesión extraordinaria, No. 24 de sesión de Cabildo abierto y la No.25 de la sesión ordinaria, las cuales fueron aprobadas por unanimidad, previa discusión y análisis.

PUNTO No. 5) Folio 301

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES

No hubo temas relacionados.

PUNTO No. 6) Folio 301

PARTICIPACION PROPIETARIOS DE EMPRESAS DE CABLE Y TELEFONIA: TEMA RETIRO Y ORDENAMIENTO DE CABLES AEREOS.

Comparecen los señores Héctor David, Cristopher Leonel Romero de la Empresa Digicable, los señores Leonel Banegas, Carlos Zepeda de Cable Color y el Sr. Javier Cano de Ingeniería y Proyectos de Telecomunicaciones (IPT) en atención a la convocatoria que les hiciera la Corporación Municipal para analizar la contaminación visual existente por la masiva colocación de cable aéreo en la ciudad.

En este sentido, el Sr. Alcalde Municipal agradeció la presencia de los representantes de dichas Empresas y manifestó que se tiene previsto a mediano plazo el desarrollo de un proyecto de soterrado de cables en el Centro Histórico, el cual es bastante costoso, sin embargo, se les ha solicitado comparecer en este espacio para poder dialogar de manera respetuosa con el fin de buscar la colaboración para disminuir la contaminación visual que provocan los cables colocados en distintos sectores de la ciudad que están en desuso y otros mal colocados.

Después de reflexionar y hacer un análisis de la problemática, los representantes de las compañías presentes manifestaron su anuencia para colaborar con la Alcaldía en esta iniciativa y se comprometieron a tener en cuenta las recomendaciones hechas, sin embargo, manifestaron que es necesario establecer contacto con la Empresa de Telecomunicaciones HONDUTEL en vista que hay bastante cable que ha sido colocado por dicha empresa.

Resolución:
La Corporación Municipal agradece a los representantes de dichas empresas su anuencia a brindar el apoyo y se queda a la espera de que se realicen las actividades de templado del sistema existente y el retiro del cableado en desuso. Por su parte el Sr. Alcalde Municipal hará las gestiones correspondientes ante la Empresa de Telecomunicaciones HONDUTEL.

**PUNTO No. 7) Folio 302
COMPARECENCIA VECINOS DE LA COLONIA ROTARIA: LEGALIZACION
VIVIENDAS COLONIA ROTARIA**

Se presentó el Sr. **José Armando Reyes** Presidente de la Colonia en mención, quien manifestó que comparece con el fin de solicitar explicaciones sobre la legalidad de la tierra en dicha Colonia, en virtud que no han podido solicitar Certificación en dominio pleno debido que en el Instituto de la Propiedad no aparece registro de dicha Colonia y los vecinos no tienen explicaciones al respecto.

El Sr. Alcalde hizo comparecer el jefe de Catastro quien explicó que aun no se cuenta con el levantamiento catastral de dicho sitio y sin clave catastral no es posible la entrega de dominios plenos.

Actualmente se está realizando el mantenimiento predial y por ser éste un sitio municipal privado y una vez que la información este vinculada con el Instituto de la Propiedad se podrán entregar escrituras públicas de los inmuebles ubicados en dicha zona, además del sitio Mata de Caña, Lazos de Amistad y Fuerzas Armadas. Agregó el jefe de Catastro que dicho mantenimiento predial catastral podría estar listo en marzo del año 2019 y posteriormente se entregarían escrituras de compraventa de dichos inmuebles.

Cabe señalar que las certificaciones entregadas que no fueron inscritas en el Instituto de la Propiedad quedarán sin validez.

Resolución:
La Corporación Municipal resuelve de conformidad a la opinión técnica del jefe de Catastro que no es posible entregar el dominio pleno en virtud de que se están haciendo gestiones para inscribir el sitio como municipal privado y poder otorgar la escritura de compraventa de los inmuebles ubicados en la colonia en mención.

**PUNTO No. 8 CORRESPONDENCIA
Letra a) Folio 303**

El Señor Alcalde solicita aprobación para realizar un traspaso presupuestario de Fondos sobrantes de proyectos ya ejecutados para alimentar las líneas presupuestaria de proyectos a ejecutar según planificación del departamento de Desarrollo Comunitario.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA TRASPASARLE FONDOS:

CODIGO	DESCRIPCION	DISMINUCION	AMPLIACION
05-02-475	Construcción, Adición y mejora de calles rurales FDP 227 Construcción de pavimentos zona rural Municipio de Comayagua	324,239.64	
05-02-475	Construcción, Adición y mejora de calles rurales FDP 232 Construcción de puente Aldea El Ciruelo	398,350.00	
05-02-481	Construcción, adición y mejoras de energía eléctrica FDP 251 Instalación sistema de energía eléctrica Colonia Lazos de Amistad	159,340.00	
05-02-481	Construcción, adición y mejoras de energía eléctrica FDP 257 Instalación sistema de energía eléctrica Aldea Lomas de Cordero	30,350.50	
05-02-481	Construcción, adición y mejoras de energía eléctrica		557,690.00

05-02-481	FDP 262 Instalación sistema de energía eléctrica Aldea El Tamarindo Construcción, adición y mejoras de energía eléctrica	79,670.00	
05-02-461	FDP 265 Instalación sistema de energía eléctrica Aldea La Jaguita Construcción, adición y mejoras de edificios populares		324,239.64
05-02-463	FDP 334 Construcción aula tecnológica La Inmaculada Colonia Nueva Comayagua Construcción, Adición y mejora de viviendas populares		308,647.50
05-02-466	FDP 309 Mantenimiento y reparación de iglesias Municipio de Comayagua Construcción, Adición y mejora de calles urbanas		398,350.00
05-02-475	FDP 180 Construcción de caja puente Colonia Nueva Comayagua Construcción, Adición y mejora de calles rurales		358,403.00
05-02-481	FDP 223 Mantenimiento de carretera zona rural Municipio de Comayagua Construcción, adición y mejoras de energía eléctrica		160,000.00
	FDP 242 Instalación sistema de energía eléctrica Aldea El Cantoral SUMA TOTAL A MODIFICARSE	1,549,640.14	1549,640.14

Resolución:

La Corporación Municipal aprueba, por unanimidad, el traspaso presupuestario de fondos sobrantes de proyectos ya ejecutados, para alimentar las líneas presupuestaria de proyectos a ejecutar según planificación del departamento de Desarrollo Comunitario.

Letra b) Folio 304

El Administrador del Mercado San Francisco solicita autorización para que se borren cuentas incobrables de dicho mercado en aplicación al Decreto 32-2018 en virtud de estar afectando la administración del Mercado. Estas cuentas son de locatarios que no se han podido ubicar en la ciudad.

Resolución:

La Corporación Municipal acuerda trasladar la solicitud al Administrador Municipal y al Jefe de Control Tributario para que se sigan los procedimientos legales.

Letra c) Folio 304-306

El Señor Alcalde solicita aprobación para realizar un traspaso presupuestario de fondos sobrantes que no se ejecutarán durante el periodo 2018, para cubrir compromisos con proveedores de esta Municipalidad.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA TRASPASARLE FONDOS:

CODIGO	DESCRIPCION	DISMINUCION	AMPLIACION
02-05-161	Beneficios y compensaciones varias	100,000.00	
02-05-214	Teléfono, telex, telefax y telégrafo	50,000.00	
03-03-333	Productos de artes graficas	20,000.00	
03-04-251	Estudios, Investigación y proyectos de factibilidad	20,000.00	
03-05-354	Insecticidas, fumigantes y otros	10,000.00	
03-05-356	Combustibles y lubricantes	5,000.00	
04-01-142	Horas extraordinarias	10,000.00	

04-01-322	Prendas de vestir y calzado	5,000.00
04-02-219	Otros servicios varios	5,000.00
04-02-224	Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	10,000.00
04-02-322	Prendas de vestir y calzado	3,000.00
04-02-343	Llantas y neumáticos	8,000.00
04-02-375	Cemento, cal y yeso	11,000.00
04-03-219	Otros servicios varios	10,000.00
04-03-343	Llantas y neumáticos	15,000.00
04-04-219	Otros servicios varios	15,000.00
04-04-322	Prendas de vestir y calzado	5,000.00
04-04-391	Elementos de limpieza	40,000.00
04-05-259	Otros servicios de técnicos y profesionales	10,000.00
04-05-322	Prendas de vestir y calzado	20,000.00
04-05-355	Tintes, pinturas y colorantes	10,000.00
04-05-358	Productos sanitarios	20,000.00
05-01-142	Horas extraordinarias	5,000.00
05-01-214	Teléfono, telex, telefax y telegrafo	6,000.00
05-01-364	Herramientas menores	5,000.00
05-01-453	Adquisición de equipos de radio	70,000.00
05-01-459	Adquisición de equipos varios	10,000.00
05-04-264	Primas y gastos de seguro	25,000.00
05-04-322	Prendas de vestir y calzado	10,000.00
05-04-341	Cueros, pieles y sus productos	5,000.00
06-01-243	Mantenimiento y reparación equipo de transporte	5,000.00
06-01-255	Servicios técnicos de capacitación	20,000.00
06-01-336	Textos de enseñanza	10,000.00
06-01-343	Llantas y neumáticos	5,000.00
06-01-364	Herramientas menores	3,000.00
06-01-396	Repuestos y accesorios plásticos	30,000.00
06-01-572	Subsidios a instituciones de enseñanza	10,000.00
06-02-264	Primas y gastos de menores	20,000.00
06-02-322	Prendas de vestir y calzado	20,000.00
06-02-343	Llantas y neumáticos	10,000.00
06-02-356	Combustibles y lubricantes	10,000.00
06-03-272	Váticos naciones y otros gastos de viaje	5,000.00
06-03-295	Limpieza, aseo y fumigación	2,000.00
06-03-333	Productos de artes graficas	5,000.00
06-04-242	Mantenimiento y reparación de equipos	5,000.00
06-04-314	Productos agroforestales	5,000.00
06-04-315	Madero, corcho y sus derivados	5,000.00
06-04-322	Prendas de vestir y calzado	5,000.00
06-04-353	Abonos y fertilizantes	10,000.00
06-05-266	Publicidad y propaganda	5,000.00
06-05-291	Servicios de ceremonial y protocolo	2,000.00
06-07-291	Servicios de ceremonial y protocolo	5,000.00
06-08-212	Agua	10,000.00
06-08-214	Teléfono, telex, telefax y telegrafo	5,000.00
06-08-216	Correos e internet	5,000.00
06-08-266	Publicidad y propaganda	10,000.00
06-08-291	Servicios de ceremonial y protocolo	10,000.00
06-08-354	Insecticidas, fumigantes y otros	5,000.00

06-09-291	Servicios de ceremonial y protocolo	5,000.00	
06-09-295	Limpieza, aseo y fumigación	2,000.00	
02-01-291	Servicios de ceremonial y protocolo		100,000.00
02-01-514	Ayudas sociales a personas		180,000.00
02-02-211	Energía eléctrica		177,000.00
02-02-216	Correos e internet		65,448.08
06-01-529	Transferencia de capital al cuerpo de bomberos		264,551.92
	SUMA TOTAL A MODIFICARSE	787,000.00	787,000.00

Resolución:

La Corporación Municipal aprueba por unanimidad, el traspaso presupuestario de fondos sobrantes para cubrir compromisos con proveedores de esta Municipalidad.

Letra d) Folio 306

El Sr. Alcalde Municipal solicita aprobación para realizar la ampliación al presupuesto de ingresos y egresos, en virtud de haber recibido fondos de la Secretaría de Estado (Seguridad) y fondos del Comité pavimentación calle sector Odrys Letona.

ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
271-01	Herencias, legados y donaciones sector privado	693,957.00
	Secretaria de Estado (Seguridad) L. 649,000.00	
	Comité pro pavimento B° San Blas L. 44,957.00	
	Total de la ampliación de ingresos	693,957.00

ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
05-02-466	Construcción, Adición y mejora de calles urbanas	44,957.00
	FDP 179 Construcción de pavimentos	
	Ciudad de Comayagua	
05-02-469	Construcción, adición y mejora de obras urbanas	649,000.00
	FDP 351 Plan de convivencia y seguridad ciudadana	
	Ciudad de Comayagua	
	Total de la ampliación de egresos	693,957.00

Resolución:

La Corporación Municipal aprueba por unanimidad, la ampliación al presupuesto de ingresos y egresos, en virtud de haber recibido fondos de la Secretaría de Estado (Seguridad) y fondos del Comité pavimentación calle sector Odrys Letona.

Letra e) Folio 306-307

La Coordinadora del Proyecto Fomento del Empleo Juvenil y Prevención de la Migración solicitó aprobación para realizar traspaso presupuestario de fondos para el pago de diversos compromisos en el marco del Proyecto, período fiscal 2018.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA TRASPASARLE FONDOS:

Código	Descripción	Disminución	Ampliación
05-06- 259	Otros Servicios Técnicos y Profesionales n.c.	66,630.00	
05-06- 126	Aguinaldo y Décimo Cuarto mes		57,630.00
05-06- 521	Transferencias de capital a personas		9,000.00
	SUMA TOTAL A MODIFICARSE	66,630.00	66,630.00

Resolución:

La Corporación Municipal aprueba por unanimidad, el traspaso presupuestario de fondos para el pago de diversos compromisos en el marco del Proyecto.

Letra f) Folio 307

El Jefe de Contribución por Mejoras solicitó aprobación del Reglamento de distribución y cobro de los proyectos de pavimentación que se desarrollarán en los barrios Cabañas, La Independencia, San Blas y Barrio Abajo y en las Colonias el INVVA, Morazán, 21 de abril y Primero de Mayo.

El Reglamento consta de 28 artículos analizados por personal del departamento de Desarrollo Comunitario y Contribución por Mejoras.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba, por unanimidad, el Reglamento de distribución y cobro de los proyectos de pavimentación para dichas Colonias y Barrios de la ciudad.

Letra g) Folio

Del Sr. L.F. Dalman de Américas Technology Group, Inc. ATG se recibió descripción, en términos generales, de lo que podrían ser los beneficios para el Municipio, de parte de esta empresa de haber una firma de convenio entre las partes para el desarrollo del Proyecto de generación de energía sobre el uso de los desechos sólidos de la ciudad.

Resolución:

La Corporación Municipal acuerda trasladar el oficio recibido a la Comisión de Ambiente y el grupo técnico municipal de ambiente e informe.

Letra h) Folio 308

De asesoria Legal se recibió dictamen legal sobre la solicitud del Sr. Boris Gun Gálvez, identidad No. 0301-1964-01049 para que se apruebe enmienda de la Certificación de dominio pleno por corrección de descripción de la Propiedad inscrita en el Instituto de Inscriptión en el Instituto de la Propiedad. Certificación aprobada el 6 de febrero, 2018, según Acta No. 4, Tomo 76 folios 325.

DICTAMEN LEGAL

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Salón de Regidores, en sesión ordinaria de fecha Lunes 12 de Noviembre del año 2018, con respecto a expediente enviado por el Departamento de Catastro.-CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la solicitud presentada por el Departamento de Catastro Municipal, para que se autorice la enmienda del punto de acta municipal de concesión de dominio pleno a favor del señor BORIS GUN GÁLVEZ, conforme a acta municipal No. 04 Tomo 76 Folio 325 del Libro de Actas del año del 2018, de concesión de dominio plenos, sobre inmueble ubicado en el Barrio Los Lirios de esta ciudad, y que se ha presentado al Instituto de la Propiedad de esta ciudad, y se ha denegado en forma provisional, puesto que el solar en sus puntos del 5 al 6 se describió como rumbo Este siendo lo correcto rumbo SUR, para que luego sea inscrito en el mencionado Instituto.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión, conforme lo dispone la Ley de Procedimiento Administrativo en su Artículo 128.-POR TANTO: La Corporación Municipal de Comayagua, resuelve, que se proceda a la enmienda del mencionado punto de acta municipal, para que la certificación de concesión de dominio pleno a favor del señor Boris Gun Gálvez, se emiende en cuanto a que su solar, sea descrito de sus puntos 5 al 6 como rumbo SUR y no como rumbo ESTE, como se había descrito previamente y posteriormente sea sujeto a Inscriptión en el Instituto de Propiedad de esta Ciudad.

Abogado, LUIS FERNANDO HENRÍQUEZ CHINCHILLA

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve se proceda a la enmienda del mencionado punto de Acta para que se rectifique la concesión de dominio pleno a favor del Sr. Boris Gun Gálvez se describan sus puntos 5 al 6 como rumbo SUR y no como rumbo Este para que sea inscrito en el Instituto de la Propiedad.

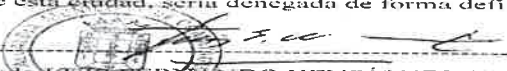
Letra i) Folio 308-309

De asesoria Legal se recibió dictamen legal y técnico sobre la solicitud del Sr. Milton Yobany Suazo Guerrero, identidad No. 0304-1969.00083 quien solicita la anulación de la Certificación en Dominio Pleno otorgada el día 6 de diciembre 2010, según Acta No. 24,

Folios 120-121 del Tomo 67, en virtud de que dicha certificación nunca la inscribió en el Instituto de la propiedad y posteriormente reunió el inmueble con otro contiguo formando un solo cuerpo, según escritura de remeida y agrupación inscrita en el Instituto de la Propiedad Matrícula 1761287, por lo que solicita Certificación de Dominio Pleno de todo el inmueble agrupado y remeido.

DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Salón de Regidores, de la Alcaldía, en sesión ordinaria de fecha Lunes 29 de Octubre del año 2018, con respecto a nota enviada por el Departamento de Catastro.-CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la nota enviada por el Ingeniero Fernando Castro actuando como Jefe del Departamento de Catastro, para que se cancele la certificación de dominio pleno que se le extendió al señor Milton Yobany Suazo Guerrero, sobre inmueble ubicado en la Colonia Piedras Bonitas de esta ciudad, la cual, no se ha inscrito como título de propiedad, en el Instituto de la Propiedad de esta ciudad.-CONSIDERANDO: Que le corresponde a la Corporación Municipal, como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que el otorgamiento de dominio pleno le fue concedido conforme Acta N. 24 de fecha 06 de diciembre del 2010, y, que hasta esta fecha, no se presentó para su inscripción en el Instituto de Propiedad de esta ciudad de Comayagua, pues dicho señor, procedió a agrupar el solar en mención con otro de su propiedad y contiguo, ambos bajo naturaleza jurídica de dominio útil, conforme instrumento número 36 de remeida y agrupación, autorizado en esta ciudad, en fecha 16 de abril del año 2018, por el Notario Hugo Leonardo Mateo Ferrera e inscrito en cuanto a su testimonio, en el Folio Real bajo la Matrícula número 1761287 asiento 1.-CONSIDERANDO: Que se ha corroborado que el solar concedido en dominio pleno, no se presentó para inscripción en el Instituto de Propiedad y que más bien, se agrupó con otro contiguo, para formar un solo cuerpo.-POR TANTO: La Corporación Municipal de Comayagua, DICTAMINA: Que ha lugar a la nota enviada por el Departamento de Catastro, para que se proceda a la cancelación de la certificación de dominio pleno concedido sobre solar a nombre del señor Milton Yobany Suazo Guerrero, pues la misma, de llegar a presentarse, en el Instituto de Propiedad de esta ciudad, sería denegada de forma definitiva.


Abogado LUIS FERNANDO HENRÍQUEZ CHINCHILLA

Resolución:

La Corporación Municipal dictamina que ha lugar a la nota enviada por el Jefe de Catastro para que se proceda a la cancelación del dominio pleno concedido sobre solar a favor del Sr. **Milton Yobany Suazo Guerrero**, pues la misma de llegar a presentarse en el Instituto de la propiedad sería denegada de forma definitiva.

Letra j) Folio 309-310

De asesoría Legal se recibió dictamen sobre la solicitud para que se enmiende Certificación de dominio pleno que se le extendió al Sr. **Rodolfo Enrique Miranda Vallecillos**, sobre inmueble ubicado en el Barrio Abajo, con área superficial de 8.52 metros cuadrados que no se ha inscrito en el Instituto de la Propiedad.

DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Salón de Regidores, de la Alcaldía, en sesión ordinaria de fecha Lunes 29 de Octubre del año 2018, con respecto a nota enviada por el Departamento de Catastro.-CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la nota enviada por el Ingeniero Fernando Castro actuando como Jefe del Departamento de Catastro, para que se enmiende certificación de dominio pleno que se le extendió al señor Rodolfo Enrique Miranda Vallecillos, sobre inmueble ubicado en el Barrio Abajo de esta ciudad con área superficial de 81.52 metros cuadrados, que no se ha inscrito en el Instituto de la Propiedad de esta ciudad.-CONSIDERANDO: Que le corresponde a la Corporación Municipal, como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que el otorgamiento de dominio pleno le fue concedido conforme Acta N. 126 de fecha 03 de Febrero de 1997, y, que hasta esta fecha, no se ha presentado para su inscripción en el Instituto de Propiedad de esta ciudad de Comayagua.-CONSIDERANDO: Que se ha procedido a remedir dicho solar, arrojando una diferencia de área superficial, reflejando ahora una cabida de 47.00 metros cuadrados y consecuentemente por la tenencia de tierras, a una actualización de los nombres de sus colindantes.-CONSIDERANDO: Que conforme lo dispuesto por el Artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las Alcaldías pueden enmendar o modificar los actos administrativos, siempre que no alteren lo sustancial del acto, en este caso, la concesión de dominio pleno.-POR TANTO: La Corporación Municipal de Comayagua, en aplicación a lo dispuesto por el mencionado Artículo, DICTAMINA: Que ha lugar a la nota enviada por el Departamento de Catastro para que se proceda a la enmienda del punto de acta municipal de concesión de dominio pleno a favor del señor Rodolfo Enrique Miranda Vallecillos, para que se aclare y mencione, que el solar a conceder en dominio pleno, posee una cabida superficial de 47.00 metros cuadrados y no 81.52 metros cuadrados como se había otorgado originalmente, con actualización de sus colindancias y corrección en cuanto a su nombre completo, para que posteriormente se proceda a su Inscripción en el Instituto de Propiedad de esta ciudad de Comayagua.


LUIS FERNANDO HENRÍQUEZ CHINCHILLA

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve que ha lugar a la solicitud presentada por el Sr. **Rodolfo Enrique Miranda Vallecillos**, y que se proceda a la enmienda del punto de Acta de concesión de dominio pleno a su favor, y se mencione que el solar tiene un área de 47



La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Salón de Regidores, de la Alcaldía, en sesión ordinaria de fecha Lunes 29 de Octubre del año 2018, con respecto a nota enviada por el Departamento de Catastro.-CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la solicitud presentada por la señora Amelia Maldonado Acosta, para que se le rectifique dominio pleno sobre solar ubicado en la Colonia Brisas de Suyapa de esta ciudad.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal, como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o imprimir todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que el otorgamiento de dominio pleno debe ser efectuado sobre solares ejidales y urbanos, y en ciertos casos, con restricciones a su disposición, por constituciones de particiones familiares al momento de su inscripción registral.-CONSIDERANDO: Que asevera el solicitante que dicho solar que posee, lo adquirió por donación que le hiciera el señor Sergio René Bulnes M., que requiere previa verificación documental, para constatar su procedencia.-POR TANTO: La Corporación Municipal de Comayagua, DICTAMINA: Que previo a conceder dominio pleno a favor de la señora Amelia Maldonado Acosta, que adjunte el documento de donación a su favor, para corroborar el trazo sucesivo, su clave catastral y si se encuentra libre de gravámenes o de disposición, y si llegara a cumplir con los demás requisitos catastrales de rigor, posteriormente se presentará expediente la respectiva certificación de elevación.

DICTAMEN LEGAL

De asesoría Legal se recibió dictamen sobre solicitud presentada por la Sra. **Amelia Maldonado Acosta** para que se le rectifique dominio pleno sobre solar ubicado en la Colonia Brisas de Suyapa, en el que se asevera, el solicitante lo adquirió por donación que le hiciera el Sr. Sergio René Bulnes M. el cual requiere previa verificación documental para constatar su procedencia.

Letra l) Folio 311

La Corporación Municipal resuelve que en virtud de que el otorgamiento de dominios plenos debe efectuarse sobre solares ejidales y urbanos con certeza absoluta y que los mismos no se encuentran en zonas privadas o pendientes de resolución en cuanto a la tenencia, dictamina que previo a conceder dominio pleno a favor del Sr. **Luis Alonso Maldonado Reyes**, las autoridades jurídicas y administrativas determinen la ubicación precisa y debidamente catastrada del inmueble propiedad del Sr. Julio Cesar Boquín Chávez y así verificar si el sitio en que se encuentra el mismo, es ejidal o privado.

Resolución:



La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Salón de Regidores, de la Alcaldía, en sesión ordinaria de fecha Lunes 29 de Octubre del año 2018, con respecto a nota enviada por el Departamento de Catastro.-CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la solicitud presentada por el Sr. Luis Alonso Maldonado Reyes, en y sobre inmueble de propiedad del señor Luis Alonso Maldonado Reyes, ubicado en la Aldea La Jaguita de este Municipio de Comayagua.-CONSIDERANDO: Que la inspección contó también con la presencia también del señor Julio Cesar Boquín Chávez, quien compareció como vecino o colindante del inmueble inspeccionado, quien en su momento, presentó reclamo administrativo contra la Alcaldía, asegurando que ha sufrido perjuicios o menoscabos en su propio inmueble, del cual posee título adjudicado por el Instituto Nacional Agrario y debidamente registrado en el Instituto de Propiedad de esta ciudad, por otorgamiento de dominios plenos a terceros personas, quienes efectivamente han recibido títulos de propiedad extendidos y autorizados tanto por el Instituto Nacional Agrario (INA) como por el Instituto de Propiedad a través de su Departamento de Regulación Predial y que también se han registrado, como se acredita en su momento.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal, como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o imprimir todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que el otorgamiento de dominio pleno debe ser efectuado sobre solares ejidales y urbanos, con certeza absoluta de que los mismos no se encuentran comprendidos en zonas o sitios privados o pendientes de resolución en cuanto a su tenencia o propiedad, por litigios.-POR TANTO: La Corporación Municipal de Comayagua, DICTAMINA: Que previo a otorgar o conceder dominio pleno a favor del señor Luis Alonso Maldonado Reyes, que las respectivas autoridades ya sean estas judiciales o administrativas, aclaren y determinen la ubicación precisa y exacta y debidamente catastrada del inmueble de propiedad del señor Julio Cesar Boquín Chávez o en su caso, que acciones han de tomarse para su reivindicación, y así verificar de forma indubitable, si el solar del señor Maldonado Reyes se encuentra comprendido en sitio ejidal o en sitio privado.

DICTAMEN LEGAL

De asesoría Legal se recibió dictamen sobre la nota del Departamento de Catastro relacionada con la solicitud presentada por el Sr. **Luis Alonso Maldonado Reyes** sobre un inmueble ubicado en la Aldea La Jaguita en la que informan que durante la inspección estuvo presente el Sr. Julio Cesar Boquín Chávez en su condición de vecino, quien había presentado Reclamo Administrativo contra la Alcaldía asegurando que ha sufrido perjuicios en su propio inmueble, del cual posee título otorgado por el Instituto Nacional Agrario.

Letra k) Folio 310-311

M2 y no 81.52 M2, con actualización de sus colindancia y corrección de su nombre completo, para que se proceda a su inscripción en el Instituto de la Propiedad.

Resolución:

La Corporación Municipal dictamina que previo a conceder dominio pleno a favor de la **Sra. Amelia Maldonado Acosta**, se adjunte documento a su favor para corroborar el tracto sucesivo, su clave catastral y si se encuentra libre de gravámenes y si llegara a cumplir con los demás requisitos catastrales de rigor, posteriormente se procedería a extenderle la respectiva certificación.

Letra ll) Folio 312

Representantes de los negocios El Arepazo, Tascas y Barajas, Viva La Frida y Coco Baleadas, Señores Gerardo Alexander Méndez Albornoz, Siu Mei Pon Corea, Dalia Isolina Perdomo y Karen Reyes, solicitaron autorización para poder instalar mobiliario en la zona exterior de sus negocios ubicados en la Calle México Numero Diez de esta ciudad, a partir del día jueves a domingo a partir de las 5:00 de la tarde. Situación que incrementará sus ventas e incentivar el turismo.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales resuelve por unanimidad, aprobar la solicitud autorizando la colocación de mobiliario en la zona de estacionamiento a partir de las 6:00 de la tarde hasta los horarios establecidos, para los días viernes y sábado. Con el entendido que deberán colocar barreras movibles o desmontables que dividan la zona peatonal del área de circulación vehicular.

Letra m) Folio 313

El **Sr. Roger Fernando Enamorado**, identidad No. 0301-1976-01474 vecino de la Colonia Lomas del Rio solicita permiso para utilizar predio ubicado frente a su casa para la siembra de árboles frutales o plantas ornamentales en virtud que su casa de habitación es la última quedando al final de una calle sin salida y espacio en el que vecinos dejan basura o la queman frente a su propiedad.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud a la Comisión de Tierras y Catastro para inspección e informe.

Letra n) Folio 313

Los Sres. **Delmis Pérez y Santos Antonio Gutiérrez**, presidente y Secretario respectivamente de la Junta de Agua Potable de la Comunidad de **Santa Rosa de Buenas Noches**, solicitaron el apoyo para legalizar la micro cuenca que abastece a la comunidad con el fin de proteger los recursos naturales de la comunidad.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud a la Comisión de Ambiente y a la Jefe del departamento de Ambiente para inspección e informe.

Letra ñ) Folio 313

La Sra. Rebeca Vallejo, solicitó permiso de operación para un Bar y Restaurante ubicado frente a las anteriores instalaciones de la Policía Nacional, en virtud de conocer de parte de la Alcaldía Municipal la prohibición de la venta de bebidas alcohólicas en las cercanías de instalaciones educativas.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve que de conformidad a lo establecido en la Ley de Policía y Convivencia Social dicha solicitud es improcedente.

Letra o) Folio 314

El Jefe de Catastro informa que el inmueble donde operaba la Policía Nacional, antigua Casa del ex presidente José Santos Guardiola, es un bien que está inscrito en el Tomo 636 que corresponde a los Ejidos de Comayagua, por lo cual se solicita la aprobación para su elevación a dominio pleno.

Resolución:

La Corporación Municipal en el uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad, la Certificación en dominio pleno para dicho inmueble.

PUNTO No. 9) INFORMES

Letra a) Folio 314

El jefe de Catastro informa sobre inspección realizada junto a los miembros de la Comisión de Tierras en el sector del Barrio La Guama, en el Cerro El Nance para poder verificar la ocupación de terrenos ejidales con uso de área verde, por terceras personas que además pretenden denominar La Brissona.

Habiendo observado que esta Colonia esta contiguo al área verde ejidal del cerro El Nance existen algunas edificaciones en la falda de este terreno y que por ser ésta, una área de amortiguamiento ambiental no puede otorgarse para uso habitacional. La pendiente del terreno es pronunciada y propenso a desprendimiento de rocas por lo cual se recomienda solicitar al Comité Permanente de Contingencia (COPECO) que envíe técnicos calificados para que se emita un informe de riesgos y que la Corporación tome las medidas pertinentes para el resguardo de este sitio ejidal como área verde.

Resolución:

La Corporación Municipal gira instrucciones a la Secretaría Municipal para que se envíe solicitud al Comité Permanente de Contingencia (COPECO) y se pueda realizar inspección y evaluación a este sitio ejidal, que le permita a COPECO emitir dictamen técnico para conocimiento y análisis del pleno de la Corporación Municipal.

Letra b) Folio 315

El jefe de Catastro informa sobre la solicitud presentada por el Sr. José María Corea, identidad No. 0301-1953-00766 para que se le realice traspaso mediante escritura pública a su favor por parte de la Municipalidad de Comayagua.- Informa que el inmueble está ubicada en la Colonia Dos de Mayo, colonia que después de la demanda, la naturaleza jurídica de la tierra pasó a ser de origen municipal privado ya elevado a dominio pleno. El Sr. Corea hizo su pago en el momento del fideicomiso, cuyos recibos originales se adjuntan, el inmueble está inscrito según matrícula No. 28438 a favor de la Municipalidad de Comayagua. En consecuencia solicita se autorice al Sr. Alcalde Municipal para que comparezca ante notario público a firmar el protocolo de traspaso a favor del Señor José María Corea.

Resolución:
La Corporación Municipal, traslada la solicitud al asesor legal para dictamen.

Letra c) Folio 315

El Auditor Interno Municipal presentó informe de las actividades que fueron desarrolladas por la Unidad de Auditoría Interna durante el mes Octubre, 2018, en cumplimiento a lo establecido en las Leyes del país.

Resolución:
La Corporación Municipal da por recibido el informe de las actividades desarrolladas en la Unidad de Auditoría Municipal.

Letra d) Folio 316

El Regidor Jesús Martínez Vijil presentó informe de las actividades desarrolladas en las distintas comisiones durante los trimestres de febrero a abril, de mayo a julio y de Agosto a octubre del año 2018.

Resolución:
La Corporación Municipal da por recibido los informes presentados por el Regidor.

Letra e) Folio 316

El Regidor Luis Fuentes presentó informe de las actividades desarrolladas en las diferentes comisiones durante los meses de Enero a noviembre del presente año, 2018.

Resolución:
La Corporación Municipal da por recibido el informe presentado por el Regidor.

Letra f) Folio 316

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de octubre del año 2018 de las diferentes cuentas que esta Municipalidad tiene en los bancos nacionales, los que se detallan así:

CONCEPTOS	VALORES
Saldo en libros mes anterior	Lps. 59,686,012.60
Saldo en bancos conciliado mes anterior	Lps. 61,853,656.21
Total Ingresos del Mes	Lps. 8,490,779.07
Total Egresos del Mes	15,997,215.57
Depósitos por transferencias entre cuentas	11,305,629.02
Retiros por transferencias entre cuentas	11,305,629.02
Saldos según Bancos al 31/10/2018	54,347,219.71
Cheques emitidos y no cobrados por Bancos	1,220,897.39
Depósitos en tránsito (No registrados por Bancos)	0.00
Depósitos por traslados en tránsito	0.00
Retiros por traslados en tránsito	0.00
Saldo en Libros según Tesorería al 31/10/2018	Lps. 53,126,322.32

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de Octubre del año 2018.

Letra g) Folio 317

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de Octubre del 2018 del proyecto Fomento de Empleo Juvenil y prevención de la Migración producto del Convenio de la **Agencia Española de Cooperación Internacional de Desarrollo y la Municipalidad de Comayagua Honduras**, en la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001073-9 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: AECID/PEJPE/Alcaldía Municipal de Comayagua.

Saldo del Mes anterior	USD	88,431.43
Más transferencia Agencia Española de Cooperación Internacional		0.00
Menos traslado a la cuenta 11-701-002023-4		0.00
Más intereses devengados al 31/10/2018		132.91
SALDO ACTUAL	USD	88,564.34

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de Octubre del 2018 enunciado anteriormente.

Letra h) Folio 317

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de Octubre del 2018 producto del Convenio de Financiación entre el Instituto de Crédito Oficial en nombre del Gobierno de España y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, Honduras, de la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-000725-8 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: **Alcaldía Municipal de Comayagua/AECID/Proyecto agua Potable**

Saldo del Mes anterior	USD	1,275,427.05
Menos retiros para pagos de contratos del proyecto		361,514.04
Menos retiros por traslados de la Cuenta 11-701-001860-4		0.00
Más intereses devengados al 31/10/2018		2,448.66
SALDO ACTUAL	USD	916,361.67

Resolución:
La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de Octubre del 2018 producto del Convenio de Financiación entre el Instituto de Crédito Oficial en nombre del Gobierno de España y la Municipalidad de Comayagua.

Letra i) Folio 318
Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de Octubre del 2018, del proyecto Promoción de Modelos de Negocios Sostenibles para difundir el uso de estufa ecológica (Pro-fogones) producto del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Fundación Hondureña de Ambiente y Desarrollo Vida (Fundación VIDA) y la Alcaldía Municipal de Comayagua, en la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001221-9 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua

Saldo del Mes anterior (Apertura de Cuenta) USD 37,207.23

Más interés devengado del mes de octubre del 2018 42.11

SALDO ACTUAL

USD 37,249.34

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de Octubre del 2018, producto del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Alcaldía Municipal y la Fundación Hondureña de Ambiente y Desarrollo Vida.

Letra j) Folio 318

El Sr. Alcalde Municipal envió informe trimestral del avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al Tercer trimestre del año 2018, para su respectivo análisis y aprobación. Dicho informe es un requisito indispensable para el desembolso de la transferencia del Gobierno Central programada para el año 2018.

INGRESOS:

Los ingresos correspondientes al III Trimestre del año 2018 L. 46,588,224.33, distribuido de la siguiente manera:

Ingresos Corrientes: L. 26,266,488.19, que representan el 56.00% de los ingresos recaudados en el Trimestre, distribuidos de la siguiente manera:

Ingresos de Capital: L. 20,321,736.14, que representa el 44.00% de los ingresos recaudados en el Trimestre.

Ejecución de ingresos III trimestre 2018

Descripción	Ingresos en el trimestre	Ingresos totales
Ingresos Corrientes		26,266,488.19
Ingresos tributarios	19,001,775.72	
Impuesto sobre bienes inmuebles	3,839,460.42	
Impuesto personal o vecinal	119,827.28	
Impuesto Industria, comercio y servicios	5,152,669.38	
Impuesto pecuario	0.00	
Impuesto Explotación y explotación RRNN	94,470.50	
Impuesto selectivo antenas	0.00	
Tasas por servicios municipales	3,845,317.69	
Derechos municipales	5,950,030.45	
Ingresos no tributarios	7,264,712.47	
Multas	55,606.32	
Recargos	78,607.25	
Recuperación cobros morosos	4,357,504.67	
Renta de propiedades	2,689,429.29	

Intereses (art. 109)	83,564.94	
Ingresos de Capital		20,321,736.14
Venta de bienes inmuebles	393,939.91	
Contribución por mejoras	325,205.17	
Otros ingresos de capital	543,578.63	
Transferencias gobierno central	16,168,477.23	
Herencias, legados o donaciones	2,890,535.20	
Disponibilidad financiera	0.00	
Ingresos totales III trimestre 2018		46,588,224.33

EGRESOS:

Los egresos correspondientes al III Trimestre del año 2018 L. 49,694,139.37, distribuidos de la siguiente manera:

Gasto de Funcionamiento: L. 14,084,581.00, que representa el 28.00% de los egresos del Trimestre.

La Inversión: L. 23,310,528.00 que representa el 47.00% de los egresos del Trimestre, distribuida de la siguiente manera:

Inversión en Obras y Maquinaria y Equipo L. 18,490,015.53

Gastos para Inversión 4,820,512.47

Transferencias: L. 8,241,767.05 que representan el 17.00% de los egresos ejecutados en el Trimestre, distribuidas de la siguiente manera:

Transferencias Corrientes L. 340,504.00

Transferencias de Capital (Inversión) 7,901,263.05

Deuda Pública: L. 4,057,263.32 que representa el 8.00% de los egresos ejecutados en el Trimestre, distribuida así:

Deuda para Funcionamiento L. 0.00

Deuda para Inversión L. 4,057,263.32

Asignaciones Globales: L. 0.00 que representa el 0.00% de los egresos ejecutados en el Trimestre.

Ejecución de egresos III trimestre 2018

Descripción	Valor ejecutado en el trimestre
Gastos de funcionamiento	14,084,581.00
Inversión + gastos de inversión	23,310,528.00
Activos financieros	0.00
Transferencias	8,241,767.05
Deuda publica	4,057,263.32
Otros gastos	0.00
Asignaciones globales	0.00
Egresos totales III trimestre 2018	49,691,139.37

Resolución:

La Corporación Municipal después de análisis correspondiente, aprueba por unanimidad, el informe trimestral del avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al tercer trimestre del año 2018.

Letra k) Folio 321

El Tesorero Municipal informa sobre la situación actual de la demanda contra la Alcaldía Municipal correspondiente a los honorarios e intereses en el cual se afectaron recursos de Servicio Aguas de Comayagua, (SAC) para que se incorpore en el presupuesto del año 2019 lo relacionado al compromiso con SAC. Adjuntó una nota de la Abog. Johana Waleska Barahona apoderada legal de la Alcaldía en donde explica cómo se encuentra el juicio.

Resolución:

La Corporación Municipal lo da por recibido.

**PUNTO No.10) VARIOS
Letra a) Folio 321**

El Sr. Alcalde Municipal informó que ha sido designado por la Fundación para el Desarrollo de la Solidaridad y la Inclusión Social (INCLUSOCIAL) para recibir el Premio "Alcalde Solidario e Inuyente de Latinoamérica" esta designación obedece a la implementación de políticas y estrategias sociales de gran impacto, especialmente el programa de Centro Municipal de la Juventud, programa de formación y en general todo el trabajo social que viene desempeñando a favor de las poblaciones más vulnerables de este municipio.

La Ceremonia de premiación tendrá lugar en Bogotá, Colombia, el día 10. de diciembre, 2018 a partir de las 7:00 p.m.

PUNTO No.12)

CONCESIÓN DE DOMINIOS PLENOS.- Folio 321
No se presente ninguna solicitud.

PUNTO No.13) CIERRE DE LA SESIÓN.

La sesión finalizó a las 3:39 de la tarde y para constancia firman. Sello. Carlos Miranda, Alcalde. Sra. Irasema Vides Berlioz, Vice Alcaldesa; Regidores: 1.- Manuel de Jesús Cartagena; 2.-Jasmín Guifarro Ramírez; -3.-Luis Alonso Fuentes Posas; 4.-Ana Elizabeth Maradiaga Perdomo; 5.-Jesus Martinez Vijiil; 6.-Guillermo Enrique Peña David; 7o. Carlos Enrique Maldonado Corea; 8.-Jesus Portirio Boquín Madrid; 9.-Heydi Rosibel Hernández Hernández; 10.-Francisco Pastor Valdez. Mirna Maritza Andino. Sello. Secretaria Municipal.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL*****
ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.


SECRETARIA MUNICIPAL
ALCALDIA MUNICIPAL MARITZA ANDINO

Cc: Sres. Biblioteca Municipal
Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras
Cc: Arch.